



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Resolución P N° 2822/18

Expte. N° 3467/2018

Buenos Aires, 19 de septiembre, 2018

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de guardapolvos de color gris con destino al Archivo General del Poder Judicial de la Nación; y

Considerando:

Que a fs. 1/6 y 13 obran los antecedentes, la solicitud y las especificaciones técnicas elevadas por el Archivo General del Poder Judicial de la Nación, que permitieron la elaboración del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 7/10 -el cual se encuentra rubricado en todas sus fojas y conformado por el requirente a fs. 12-, motivo por el cual se efectuaron a fs. 14/15, 17/27 y 29/39 las invitaciones a distintas casas del ramo.

Que a fs. 45/103 obra el acta de apertura y la única oferta recibida de la compulsa realizada el 30 de agosto de 2018, indicando a fs. 115 el requirente respecto de la cotización ofrecida por la firma "SURIANO S.A.", que resulta técnicamente admisible y su precio es equitativo a valores de mercado.

Que a fs. 113 la Dirección de Administración informa que la firma "SURIANO S.A." ha sido pasible de penalidad mediante resolución DA nro.: 2559/16 (conf. fs. 112) en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; que a esos efectos el requirente solicita (conf. fs. 115) hacer uso de la excepción prevista en la resolución n° 637/94 del Tribunal (ver fs. 120/121).

Que a fs. 119 se efectuó la reserva de fondos con cargo a la partida

presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56º, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

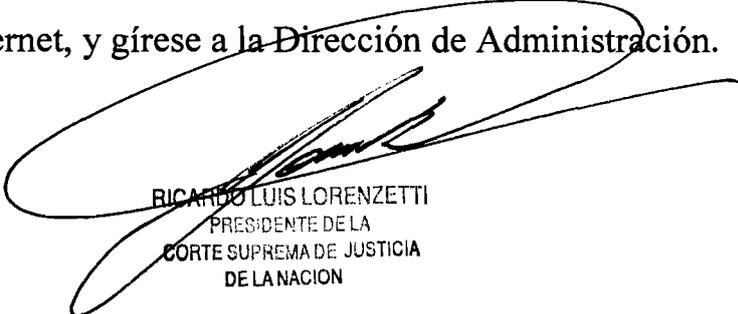
Por ello, SE RESUELVE:

1º) Contratar con la firma "SURIANO S.A." la adquisición de guardapolvos de color gris con destino al Archivo General del Poder Judicial de la Nación -por resultar conveniente en los términos de la resolución n° 637/94 del Tribunal-, por la suma total de pesos noventa y seis mil ciento treinta y cinco (\$96.135.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 46/103.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-07-00-00-01-0002-2-2-2-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

AG



RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION